

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

ACTA NO. 003/2024

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SIENDO LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CUYOS NOMBRES Y CARGO APARECEN AL CALCE, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA, EN LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, UBICADA EN CALLE MORELOS NÚMERO 102, ZONA CENTRO, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DESAHOGAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **COMO PRIMER PUNTO**; LISTA DE ASISTENCIA; **COMO SEGUNDO PUNTO**; DECLARACIÓN DE QUORUM; **COMO TERCER PUNTO**; APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; **COMO CUARTO PUNTO**; ASUNTO RELACIONADO CON LA OFICIALÍA MAYOR, DERIVADO DEL OFICIO 0532/O.M./2024, **COMO QUINTO PUNTO**; ASUNTO RELACIONADO CON LA OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, DERIVADO DEL OFICIO 0202PM/2024; **COMO SEXTO PUNTO**; ASUNTO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 110198200005224; **COMO SÉPTIMO PUNTO**; ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, EN LOS CUALES SE PIDE DECLARAR COMO INEXISTENTE LA INFORMACIÓN PETICIONADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN RRAIP-2098/2024 Y **COMO OCTAVO PUNTO**; CLAUSURA;

COMO INICIO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

----- **COMO PRIMER PUNTO: PASE DE LISTA.** EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PASA LISTA DE LOS PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE EN EL LUGAR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. OSCAR ISMAEL MUÑOZ DE LA TEJERA, COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EL LIC. OSCAR EDUARDO VÁZQUEZ ARREDONDO, SUPLENTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL, EL REGIDOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ, EL C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA Y LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICO Y MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

----- **COMO SEGUNDO PUNTO: DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** ESTANDO PRESENTES 4 DE 5 DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL PRESIDENTE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

----- **COMO TERCER PUNTO: APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- **COMO CUARTO PUNTO: ASUNTO RELACIONADO CON LA OFICIALÍA MAYOR** CITADA EN SUPRALINEAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. OSCAR ISMAEL MUÑOZ DE LA TEJERA, COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DA LECTURA AL OFICIO 0532/O.M./2024, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE, POR EL LIC. JOSÉ ABRAHAM ÁLVAREZ VALTIERRA, OFICIAL MAYOR, DONDE SOLICITA: **"SE CONFIRME LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA PARA DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO 110198200004224 EN EL CUAL EL PARTICULAR SOLICITA REALIZAR LA BÚSQUEDA REFERENTE A LA SOLICITUD 110198200004224, RECIBIDA EL 13/02/2024 A LAS 12:02 P.M., EN LA QUE SE PIDE CONOCER ¿QUÉ TIPOS DE INCAPACIDAD SE DAN A LOS TRABAJADORES DEL RASTRO MUNICIPAL?, ¿CUÁNTO SE LES PAGA DE INCAPACIDAD DE ACUERDO CON EL TIPO DE INCAPACIDAD?, ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR EL QUE SE LAS DA LA INCAPACIDAD? ESPECIFICA".** UNA VEZ ANALIZADA LAS SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS PRESENTES SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE BRINDE RESPUESTA A LA INFORMACIÓN PETICIONADA, A EXCEPCIÓN DEL TERCER CUESTIONAMIENTO "¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR EL QUE SE LES DA LA INCAPACIDAD?", EL CUAL SE DECLARA COMO INFORMACIÓN RESERVADA YA QUE LA SOLICITUD CONTIENE DATOS DE PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO; EN RELACIÓN AL OFICIO 110198200004424 EN EL CUAL EL PARTICULAR SOLICITA REALIZAR LA BÚSQUEDA REFERENTE A LA SOLICITUD 110198200004424, RECIBIDA EL 14/02/2024 A LAS 07:25 A.M., EN LA QUE SE PIDE CONOCER "COMO CONTEXTO, EN DIVERSOS INFORMES PRESENTADOS AL AYUNTAMIENTO, SE HA MANIFESTADO TENER UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE CARGA DE COMBUSTIBLE, POR LO ANTERIOR, SOLICITO AL OFICIAL MAYOR PROPORCIONE EN PDF LA

VERSIÓN PÚBLICA DEL INFORME DE CARGA DE COMBUSTIBLE REALIZADA A VEHÍCULOS OFICIALES Y NO OFICIALES DURANTE EL PERIODO OCTUBRE 2021 A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.”, UNA VEZ ANALIZADA LAS SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS PRESENTES SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE DECLARE COMO INFORMACIÓN INEXISTENTE, YA QUE EL SISTEMA EN MENCIÓN NO CUENTA CON LA HERRAMIENTA PARA ALMACENAR DATOS. -----

----- **COMO QUINTO PUNTO: ASUNTO RELACIONADO CON OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL,** CITADA EN SUPRALINEAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. OSCAR ISMAEL MUÑOZ DE LA TEJERA, COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DA LECTURA AL OFICIO 0202PM/2024, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE, POR EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENCIA MUNICIPAL, DONDE SOLICITA: **“SE CONFIRME LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA PARA DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO 110198200004824 EN EL CUAL EL PARTICULAR SOLICITA REALIZAR LA BÚSQUEDA REFERENTE A LA SOLICITUD 110198200004824, RECIBIDA EL 15/02/2024 A LAS 15:57 A.M., EN LA QUE SE PIDE LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL”.** UNA VEZ ANALIZADA LAS SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS PRESENTES SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE DECLARE COMO INFORMACIÓN RESERVADA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, 58, 59, 60, 61, 62 Y 73 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. YA QUE DICHA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE EL RIESGO DE PROPORCIONAR LA MISMA SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO DE QUE SE DIFUNDA, PUESTO QUE SE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD NO SÓLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINO DE LAS PERSONAS QUE NORMALMENTE LO ACOMPAÑAN EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A LAS QUE ACUDE, TALES COMO MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, PERSONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SU SECRETARIO PARTICULAR, O PERSONAL DE DIFERENTES DIRECCIONES, CON LO CUAL SE ACTUALIZA EL SUPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SUS FRACCIONES I Y IV. ASIMISMO, DADO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, TIENE BAJO SU MANDO LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, EN CASO DE QUE SUFRIERA ALGÚN ATENTADO O ATAQUE EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD, EN UN CASO EXTREMO PUDIERA GENERARSE UN POSIBLE VACÍO DE PODER Y LIMITACIÓN EN LAS CADENAS DE MANDO. EN CUANTO AL TEMA DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN COMO DATO SENSIBLE QUE PUEDA GENERAR UN RIESGO GRAVE, SE HACE REFERENCIA A LA GRAVE SITUACIÓN QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD IMPERA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO EN PARTICULAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO QUE EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTOS NO SE ENCUENTRAN EXENTOS DE SER SUJETOS DE ATENTADOS EN SU CONTRA. EN EL CASO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIARIAMENTE ÉL REALIZA DIVERSAS ACTIVIDADES Y TIENE REUNIONES TANTO EN CABECERA MUNICIPAL, COMO EN COMUNIDADES ASÍ COMO ASISTE A REUNIONES EN OTROS MUNICIPIOS Y ESTANCIAS ESTATALES, MUCHAS DE LAS CUALES SON CÍCLICAS Y REPETITIVAS, DE AHÍ QUE CON LA SECRECÍA CON LA QUE SE DEBE MANEJAR, SE EVITA QUE LA INFORMACIÓN PUEDA LLEGAR A MANOS DE INDIVIDUOS PARA DELINQUIR, VULNERANDO EL INTERÉS PÚBLICO, REITERANDO QUE SE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE PERSONAL DEL ALCALDE, DEL AYUNTAMIENTO ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO SE CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN DEBE SER RESERVADA. EN ESE ORDEN DE IDEAS RESULTA ACONSEJABLE PRESERVAR LA SECRECÍA DE LA INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN O SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUES HABRÍA LA POSIBILIDAD DE PONER EN RIESGO LA VIDA, LA SEGURIDAD O LA SALUD DE TALES PERSONAS, ADEMÁS DE QUE ELLO PERMITIRÍA EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE TERCEROS, RESPECTO A LA ESTRUCTURA Y DISPOSICIÓN FÍSICA DE LA COBERTURA DE SEGURIDAD, TOMANDO COMO PREMISA QUE ESA INFORMACIÓN PUDIERA SER DE GRAN RELEVANCIA PARA GRUPOS O PERSONAS RELACIONADAS CON LA DELINCUENCIA. POR LO TANTO, LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO; EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA; Y LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE





PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO.

ACUERDO.


ARTÍCULO PRIMERO. - SE CLASIFICA COMO RESERVADA LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN: "SOLICITO CONOCER LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL" SEGÚN LOS MOTIVOS EXPRESADOS ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 54, 58, 61 Y 73 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y DATOS MATERIA DE ÉSTE ACUERDO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCO AÑOS. ----- **COMO SEXTO**


PUNTO: ASUNTO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 110198200005224 CITADA EN SUPRALINEAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. OSCAR ISMAEL MUÑOZ DE LA TEJERA, COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DA LECTURA AL OFICIO UAIP0142/2024, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE, POR LA LIC. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA DE LEÓN, ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DONDE SOLICITA: "**SE CONFIRME LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE PARA DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO 110198200005224 EN EL CUAL EL PARTICULAR SOLICITA REALIZAR LA BÚSQUEDA REFERENTE A LA SOLICITUD 110198200005224, RECIBIDA EL 21/02/2024 A LAS 12:28P.M., EN LA QUE SE SOLICITA CONOCER EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SUJETO OBLIGADO**". UNA VEZ ANALIZADA LAS SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS PRESENTES SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE DECLARE COMO INFORMACIÓN INEXISTENTE, YA QUE DICHA INFORMACIÓN NO OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SIN EMBARGO, SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INICIE LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DEL MENCIONADO DOCUMENTO. -----

---**COMO SÉPTIMO PUNTO: ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL,** CITADA EN SUPRALINEAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. OSCAR ISMAEL MUÑOZ DE LA TEJERA, COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DA LECTURA AL OFICIO UAIP0117/2024, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE, REFERENTE AL RECURSO DE REVISIÓN RRAIP-2098/2023, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACUERDAN POR UNANIMIDAD QUE SE DECLARE COMO INFORMACIÓN INEXISTENTE EL PUNTO RELACIONADO A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL LIC. JAIME MENDOZA LEDEZMA, DURANTE EL AÑO 2021, YA QUE DURANTE EL PERIODO EN MENCIÓN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO CELEBRO NINGÚN TIPO DE CONTRATO CON EL CIUDADANO JAIME MENDOZA LEDEZMA. **CLAUSURA.** SIENDO LAS 13:45 HORAS, DEL DÍA 23 DE FEBRERO, DEL DÍA DE SU INICIO SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZANDO Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS Y AL FINAL PARA DAR CONSTANCIA DEL ACTO. --XX


PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
LIC. OSCAR ISMAEL MUÑOZ DE LA TEJERA


LIC. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ ARREDONDO
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ


C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA